

ACTA N° 12 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE GUALAQUIZA DEL 19 MARZO DE 2026

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinte y seis, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis German Pavón Sanmartín, Alcalde; Abg. Peter Daniel Calle Idrovo, Sr. Mauro Patricio León Zuñiga, Chapaik, Lcda. Nelly Naikiai Mashutak, Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sancho, Ing. Luisa Carmita Yari Morocho, Concejales. Participan de la sesión el Ing. Fredy Peláez, Director de Obras Públicas, Ing. Christian Alban, Director de Servicios Públicos, Arq. Felipe Vásquez, Director de Planificación y Desarrollo, Lcdo. Sergio Piruch, Director de Desarrollo Social y Económico, Abg. Diego Calvache, Procurador Síndico (E), Eco. Ana Contreras Urdiales, Directora Financiera. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3. Lectura y aprobación del acta de fecha 05 de marzo de 2026. 4. Lectura y aprobación del acta de fecha 12 de marzo de 2026. 5. Conocimiento del informe de la comisión de legislación y aprobación en segundo debate de la ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN Y CONTROL DE LA PUBLICIDAD O PROPAGANDA EXTERIOR EN EL CANTÓN GUALAQUIZA. 6. Clausura. El señor Alcalde pone a consideración el orden del día; **Interviene el Sr. concejal Peter Calle y mociona que se incluya como sexto punto:** “*Conocimiento, análisis y resolución de la Actualización del Estudio de Necesidades para el Transporte Comercial en las modalidades de taxis convencional, ejecutivo y carga liviana para el cantón Gualaquiza*”; **el señor concejal Miguel Saetama, apoya la moción.** Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Peter Daniel Calle Idrovo, aprueba, Mauro Patricio León Zuñiga, aprueba, Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, aprueba, Miguel Alfredo Saetama Sancho, aprueba, Luisa Carmita Yari Morocho, aprueba, Francis German Pavón Sanmartín, aprueba; *consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría absoluta RESUELVE: Aprobar el siguiente orden del día:* **1. Constatación del quórum. 2. Apertura de la sesión. 3. Lectura y aprobación del acta de fecha 05 de marzo de 2026. 4. Lectura y aprobación del acta de fecha 12 de marzo de 2026. 5. Conocimiento del informe de la comisión de legislación y aprobación en segundo debate de la ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN Y CONTROL DE LA PUBLICIDAD O PROPAGANDA EXTERIOR EN EL CANTÓN GUALAQUIZA. 6. Conocimiento, análisis y resolución de la Actualización del Estudio de Necesidades para el Transporte Comercial en las modalidades de taxis convencional, ejecutivo y carga liviana para el cantón Gualaquiza. 7. Clausura. PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaría procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que se cuenta con la presencia del Sr. Alcalde y los cinco señores Concejales antes nombrados. **SEGUNDO.- APERTURA DE LA SESION:** El señor Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 05 DE MARZO DE 2026.** Por medio de secretaría se da lectura al contenido del acta de fecha 05 de marzo del 2026, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo; toma la palabra **el Sr. concejal Miguel Saetama y mociona que se aprueba la referida acta;** seguidamente **interviene la concejala Lcda. Nelly Naikiai, quien apoya la moción.** *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Peter Daniel Calle Idrovo, aprueba, Mauro Patricio León Zuñiga, aprueba, Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, aprueba, Miguel Alfredo Saetama Sancho, aprueba, Luisa Carmita Yari Morocho, aprueba, Francis German Pavón Sanmartín, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría absoluta RESUELVE: Aprobar el acta*

de sesión ordinaria realizada el 05 de marzo del 2026. CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026. Por medio de secretaría se da lectura al contenido del acta de fecha 12 de marzo del 2026, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo; **toma la palabra el concejal Peter Calle y mociona que se aprueba el acta** mencionada; seguidamente **interviene la concejala Lcda. Nelly Naikiai, quien apoya la moción** alegando que su contenido está conforme a lo tratado en la sesión. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Peter Daniel Calle Idrovo, aprueba, Mauro Patricio León Zuñiga, aprueba, Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, aprueba, Miguel Alfredo Saetama Sancho, aprueba, Luisa Carmita Yari Morocho, aprueba, Francis German Pavón Sanmartín, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría absoluta.* **RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 12 de marzo del 2026.**

QUINTO. - CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN Y CONTROL DE LA PUBLICIDAD O PROPAGANDA EXTERIOR EN EL CANTÓN GUALAQUIZA. Por parte de secretaría se da lectura al informe Nro. 002-CL-2026, de fecha 17 de marzo de 2026, emitido por la comisión de legislación, quienes en lo pertinente resuelven: *Emitir el dictamen favorable para que el Concejo Municipal de Gualaquiza apruebe en segundo debate el proyecto de la ordenanza que regula la instalación y con control de la publicidad o propaganda exterior en el cantón Gualaquiza.* El señor alcalde concede la palabra al Sr. concejal Peter Calle, quien expone brevemente los considerandos y motivos para la promulgación de la Ordenanza que se está debatiendo en este punto; posteriormente explica el contenido de la Ordenanza, en lo medular explica la necesidad de haber detallado el glosario de términos, esto porque cada persona podría entender de diferente manera un término y con el glosario de términos todo queda de manera clara y precisa. Detalla los artículos, 7, 8, 10, haciendo énfasis en las clases de publicidad o propaganda, que son lumínica, no lumínica y eventual. Dentro de los tipos de publicidad hace énfasis en el tipo G que es el microperforado, y explica: “No se cobra ni un centavo por este tipo de publicidad, es decir, que yo cojo una ventana, y le pongo mi publicidad, ahora todo eso, señor alcalde, se está regulando en esta Ordenanza. Tenemos puesto los requisitos para poder sacar su tipo de promoción y publicidad, entonces, está determinado por cada tipo de publicidad y propaganda los requisitos. Entre los requisitos está la de sacar una póliza de seguros con objeto de precautelar la seguridad de las personas. En cuanto a los valores realmente son los mínimos, en algunos con uno o dos dólares hasta menos, pero lo que sí hay que ser claros es que el plazo ya no es indefinido duran solo 2 años, antes estaban indefinidos, pero con esto se podrá controlar de mejor manera, los letreros botados, abandonados por años. Nosotros en el municipio solo teníamos cuatro artículos que regulaba todo lo que es promoción y publicidad, ahorita tenemos, entre lo que es a lo que hemos dado lectura, tenemos un total de 87 artículos, más disposiciones generales y transitorias. Entonces, se ha generado y se ha tratado de regular el caso de todo tipo de publicidad que antes no había; con esto estamos dando un orden a la ciudad. Finalmente agradecer a los compañeros concejales que siempre ha habido la predisposición al trabajo y también agradecer al Sr alcalde; y, en este caso diré que se considere la aprobación de esta ordenanza y es toda mi intervención respecto a lo que hemos trabajado en esta Ordenanza. Gracias, por uso de la palabra”. **Interviene la concejala Luisa Yari manifiesta:** El aporte que hemos hecho durante este tiempo en las ordenanzas, ha sido siempre bien diligente a favor de nuestro cantón, por ello, yo también he aportado en esta ordenanza y **mociono que se apruebe** en este segundo debate la ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN Y CONTROL DE LA PUBLICIDAD O PROPAGANDA EXTERIOR EN EL CANTÓN GUALAQUIZA. **Seguidamente interviene la concejala Nelly Naikiai, manifestando:** Hemos trabajado en todas las ordenanzas en equipo, para que las

ordenanzas estén acorde a las necesidades, esta aprobación servirá para que Gualaquiza este ordenado y limpio; por lo tanto, **apoyo la moción**. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Peter Daniel Calle Idrovo, aprueba, Mauro Patricio León Zuñiga, aprueba, Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, aprueba, Miguel Alfredo Saetama Sancho, aprueba, Luisa Carmita Yari Morocho, aprueba, Francis German Pavón Sanmartín, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría absoluta, **RESUELVE: Aprobar en segundo debate de la ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN Y CONTROL DE LA PUBLICIDAD O PROPAGANDA EXTERIOR EN EL CANTÓN GUALAQUIZA.***

SEXTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE NECESIDADES PARA EL TRANSPORTE COMERCIAL EN LAS MODALIDADES DE TAXIS CONVENCIONAL, EJECUTIVO Y CARGA LIVIANA PARA EL CANTÓN GUALAQUIZA. Interviene Abg. Diego Calvache, Procurador Síndico (S) quien sustenta su informe jurídico, en los siguientes

términos: Como antecedente debo indicar que voy a sustentar el presente informe jurídico con respecto a la actualización del estudio de necesidades para el transporte comercial en las modalidades de taxis convencional y carga liviana para el cantón Gualaquiza; mediante memorando de fecha 11 de marzo del 2026 suscrito por el ingeniero Freddy Peláez Ruiz, director de obras públicas manifiesta que una vez cumplido con el objeto de contratación código CDC-GAD-MG-2025-001 denominado actualización del estudio de necesidades para el transporte comercial en la modalidad de taxis convencional y carga liviana para el cantón Gualaquiza, entrega los siguientes productos: Uno diagnóstico, dos tarifas de taxis, tres estudio de necesidades carga liviana y cuatro estudios de necesidades de taxis. Sobre la fijación de las tarifas de taxis, la fijación o actualización de tarifas de taxis del servicio de transporte comercial no pueden realizarse de manera discrecional, sino que deben sustentarse obligatoriamente en estudios técnicos y de costos y demanda, como lo que se está presentado ahora a través de esta actualización de estudio de necesidades. Sobre la asignación de cupos, el otorgamiento de cupos en las modalidades debe basarse en el estudio de necesidad, el cual ya determina; este estudio constituye la factibilidad con lo cual el GAD Municipal hará ejercicio de sus competencias exclusivas. Es procedente poner en conocimiento de ustedes, señores concejales, señor alcalde, los resultados de la consultoría para la adopción de decisiones dentro del ámbito de sus competencias, como recomendaciones: Remitir formalmente el estudio que ya lo estamos remitiendo al seno del concejo para su conocimiento y tratamiento; y, disponer a la dirección correspondiente la elaboración de la reforma a la ordenanza de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial para la incorporación de las tarifas de taxis; y, dos la elaboración de informes técnicos complementarios de ser necesario así como iniciar el procedimiento administrativo para la asignación de nuevos cupos conforme al estudio técnico, garantizando la transparencia y cumplimiento de la normativa legal vigente. Interviene el administrador del contrato Ing. Fernando Sarmiento, quien da a conocer de manera general el contenido de los resultados obtenidos y en lo medular manifiesta: Me designaron como administrador del contrato de la consultoría actualización de necesidades para el transporte comercial en las modalidades de taxi convencional y carga liviana para el cantón Gualaquiza. La consultoría se desarrolló dentro del plazo, hubo el anticipo y conforme ellos iban avanzando con los resultados de la de la consultoría, iban entregándome a mí como administrador los informes y realizando todo el proceso de revisión y de corrección. Como ustedes ven, son cuatro documentos finales que me entregan, que son extensos y que muy bien es cierto, como dijo el jurídico, se debe revisar, se deben analizar y se deben tomar las decisiones y realizar los trámites administrativos correspondientes para que entre en vigencia. En cuanto a la tarifa mínima de para taxis que para el día es de \$1.48 y la nocturna está \$1.63. En cuanto a los cupos, para la modalidad de carga liviana no hay necesidad de nuevos cupos; para la modalidad de

